RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 23-2015-MDCC

Cerro Colorado, 02 ENE 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 22– 2015-MDCC que declara la nulidad de oficio de la Resolución 530 – 2014-MDCC, por contravenir la Constitución a las leyes y normas reglamentarias e improcedente el pedido del administrado Cecilio Ignacio Pérez Álvaro, sobre reconocimiento como servidor público permanente bajo los alcances de la Ley 24041

CONSIDERANDO:

Que; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que; es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con arreglo a las leyes y ordenanzas, conforme a lo prescrito por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972.

Que; conforme a lo dispuesto por el Art. 20 Inc. 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás servidores y funcionarios de la Municipalidad.

Que; conforme a lo dispuesto en el Art. 77 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; siendo potestad del Despacho de Alcaldía la designación.

Que; corresponde dejar sin efecto la designación del señor Cecilio Ignacio Pérez Álvaro, cargo de confianza que venía ostentando; así como establecer la conclusión de su relación con la Municipalidad de Cerro Colorado, al no pertenecer a la carrera pública, en cuyo entender es pertinente emitir Resolución de Alcaldía.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444; y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del Sr. **CECILIO IGNACIO PÉREZ ÁLVARO**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria, con efectividad a la fecha de notificación de la presente Resolución; así como establecer la conclusión de su relación laboral con la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; debiendo cumplir con la entrega de cargo respectiva al Gerente de Administración Tributaria designado, en el plazo improrrogable de 24 horas bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Sr. CECILIO IGNACIO PÉREZ ÁLVARO, por los servicios brindados a la Municipalidad Distrital Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración Financiera con la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad dentro del plazo de Ley proceda a la elaboración de la liquidación correspondiente conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente Resolución al Abog. CARLOS ALBERTO SOSA FLOR, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión; debiendo proceder a la recepción formal del cargo que ocupara.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaria General, su notificación y archivo conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE